

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2021

Nº 369

Expte. Nº 14.054/20

VISTO: la Nota Nº 1727/21, mediante la cual el Sr. Walter Orlando Vaca Director de Cómputos de esta Facultad, solicita se gestione el pago de extensión horaria del Sr. Enrique Ariel Morales del Valle, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Cristian Cruz, quien desarrollaba tareas técnicas como personal contratado en esa Dirección renunció a principio del mes de noviembre;

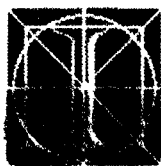
Que para continuar atendiendo la demanda de servicios técnicos por parte de los usuarios se hizo necesario que el Sr. Morales del Valle extendiera su horario habitual de trabajo a partir del 16 de noviembre del año en curso haciéndolo, 03 (tres) días a la semana y 02 (dos) horas extras diarias;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera del horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.054/20

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

**DEPARTAMENTO COMPUTOS:**

Sr. Enrique Ariel MORALES DEL VALLE DNI N° 22.637.135 – Cat. 06 – noviembre - diciembre – (02) dos horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resolución del Consejo Superior N° 140/21 - Artículo N°11.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 369 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. NÉSTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA